



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 025-2017-FEP-SDHJGD**

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,  
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN (SDHJGD)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE  
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2016”**

**INFORME No. 025-2017-FEP- SDHJGD**

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA,  
GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN (SDHJGD)**

**TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2017**

Tegucigalpa, M.D.C. 20 de octubre de 2017

Oficio N° Presidencia TSC-3110/2017

Ingeniero

**Hector Leonel Ayala Alvarenga**

Secretario de Estado en los Despachos de Derechos Humanos,  
Justicia, Gobernación y Descentralización  
Su Despacho

**Señor Secretario de Estado:**

Adjunto encontrará el Informe N° 025-2017-FEP-SDHJGD, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2016, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios y conclusiones sobre la gestión de la institución a su cargo.

Atentamente,

**José Juan Pineda Varela**  
Magistrado Presidente

📁 Archivo

## **CONTENIDO**

PÁGINA

### **INFORMACIÓN GENERAL**

#### **CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

#### **CAPÍTULO II ANTECEDENTES**

ANTECEDENTES	2
--------------	---

#### **CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	6
4. RELACIÓN FÍSICO-FINANCIERA INSTITUCIONAL	7
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA VERIFICACIÓN	7

#### **CAPÍTULO IV CONCLUSIONES**

CONCLUSIONES	9
--------------	---

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2017 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

##### **Objetivo General:**

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD).

##### **Objetivos Específicos:**

1. Evaluar si existió el equilibrio físico financiero en los resultados de la gestión de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Evidenciar resultados de gestión reportados de acuerdo a una Línea de Investigación, que permita calificar niveles de eficacia y eficiencia.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen cubre el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, y fue realizado en base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio.

## **CAPÍTULO II**

### **ANTECEDENTES**

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2016, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2017.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

## **CAPÍTULO III**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

La Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización, surge de la fusión de dos Secretarías de Estado: la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos (SJDH) y la Secretaría del Interior y Población (SEIP), aprobada mediante Decreto N° 266-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 23 de enero 2014, “Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia”, teniendo como competencias lo concerniente al Gobierno Interior de la Republica, incluyendo el enlace, supervisión y evaluación de los regímenes departamental y municipal; la descentralización y la participación ciudadana; el desarrollo económico local, la infraestructura social y el equipamiento del ámbito local; el ordenamiento territorial; el apoyo técnico a las municipalidades y las asociaciones civiles; las regulaciones de los espectáculos públicos y la protección de la niñez y juventud, la salud pública y el orden público en relación a los medios de comunicación social; lo relativo a la colegiación profesional; lo referente a ciudadanía, nacionalidad, extranjería y la regulación y control de la migración; la publicación de leyes , reglamentos y disposiciones de carácter general; lo referente a las políticas, planes, y programas para la promoción y defensa de los derechos humanos, el acceso y la aplicación a la justicia; el sistema penitenciario nacional; otorgamiento y cancelación de la personería jurídica, la regulación, registro, auditoría y seguimiento de las asociaciones civiles, todo lo relacionado con la organización, promoción y desarrollo del deporte, acceso a la justicia y la solución extrajudicial de conflictos.

#### **2. PLAN OPERATIVO ANUAL.**

La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (SDHJGD), en el año 2016, elaboró su planificación basada en los siguientes objetivos estratégicos institucionales:

1. Promover la participación ciudadana, mediante la generación de capacidades, que contribuyan a fortalecer el Estado de derecho y la cultura democrática.
2. Impulsar el proceso de descentralización de los sectores de salud, educación, medio ambiente, infraestructura y seguridad mediante la transferencia de competencias de autoridad y asignación de recursos del Estado para eficientar la gestión en el ámbito local.
3. Institucionalizar en la gestión estatal una cultura de respeto a los Derechos Humanos (DDHH) mediante el desarrollo de las capacidades, para la implementación del Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH), en cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales.

Para el cumplimiento de los objetivos, la Secretaría, estructuró su planificación operativa mediante cuatro (4) programas con asignación presupuestaria, y con resultados medibles y

cuantificables, de igual forma contó con dos (2) programas para Actividades Centrales y Transferencias, los cuales únicamente cuentan con asignación presupuestaria.

En la formulación de la planificación, se observa una coherencia con sus objetivos institucionales y marco legal, asimismo, los resultados propuestos contribuyen al cumplimiento de las funciones de cada uno de los programas y proyectos estratégicos.

EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE GESTIÓN 2016				
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN				
RESULTADOS	UNIDAD DE MEDIDA	EJECUCIÓN FÍSICA		
		PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
<b>11</b>	<b>Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización</b>			
Unidades de Desarrollo Local conformadas	Acta	40	40	100%
Municipalidades Implementando Mecanismos de Transparencia	Municipalidad	90	90	100%
Sistema de Registro y Seguimiento de Asociaciones Cíviles Actualizado	Porcentaje	100%	100%	100%
Plan de Acción Institucional en las Zonas Delimitadas Implementado	Informe	11	11	100%
Informes sobre el Cumplimiento o Incumplimiento de las Organizaciones	Informe	2	2	100%
Anteproyecto de Ley de Finanzas Municipales Validado	Documento	100	100	100%
Dictámenes finales para la gestión de las transferencias a las municipalidades emitidos	Porcentaje	100%	100%	100%
<b>12</b>	<b>Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia</b>			
Implementada herramienta informática del observatorio de Derechos Humanos y Justicia	Porcentaje	80%	80%	100%
Secretarías e instituciones del estado y gobiernos locales implementando acciones del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	Institución	40	40	100%
Audiencias Celebradas sobre Conflictos suscitados entre arrendadores y arrendatarios	Porcentaje	100%	100%	100%
Personas capacitadas en materia de Derechos humanos y Cultura de Paz	Persona	11,030	11,634	105%
Atendidas las solicitudes de protección a los defensores de los derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de justicia.	Porcentaje	100%	100%	100%
<b>13</b>	<b>Programa Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas</b>			
Casos de explotación sexual, comercial y trata de personas atendidos	Porcentaje	100%	100%	100%
<b>30</b>	<b>Administración proyecto "Diseño Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios</b>			
Desarrollo de la obra	Informe	1	1	100%
<b>PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN</b>				<b>100%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del Plan Operativo Anual-SDHJGD

De acuerdo a la revisión de la información, las Notas Explicativas y aclaraciones enviadas por las autoridades encargadas de los diferentes programas, a continuación se describen algunos detalles sobre los resultados obtenidos:

- **Programa 11: Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización:** Tiene como función primordial contribuir a la mejora del desempeño y la gestión municipal,



fortaleciendo las capacidades técnicas administrativas de los funcionarios y empleados municipales.

La implementación de mecanismos de transparencia en 90 municipalidades del territorio nacional, incluyeron la rendición de cuentas municipales a través del Sistema de Administración Financiera Integrado, transparencia en la elaboración de sus planes de trabajo y el diseño y validación de instrumentos para el seguimiento y monitoreo de la Rendición de Cuentas y Auditorías Sociales; en relación a los 11 informes sobre planes de acción institucionales en zonas delimitadas, presentados por la Secretaría, se basaron en la supervisión y reporte de resultados del seguimiento a la Comisión Honduras-El Salvador con el fin de medir, controlar y apoyar en materia de nacionalidad y derechos adquiridos a los ciudadanos salvadoreños y hondureños.

- **Programa 12: Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia:** Tiene el objetivo de impulsar el cumplimiento de las responsabilidades nacionales e internacionales del Estado en justicia y Derechos Humanos, sobre la base de la armonización del marco jurídico nacional, las políticas públicas y la generación de una cultura de respeto a los derechos humanos.

La implementación de la herramienta informática del observatorio de Derechos Humanos presenta un avance de 80%, este porcentaje incluye el establecimiento del módulo de actualización de información referente a los Derechos Humanos en la página virtual de la Secretaría.

La implementación del Plan de Acción Nacional en Derechos humanos, se refiere a las políticas públicas que van acorde a las necesidades de 40 instituciones, y que son integradas en sus planes operativos, de manera que tengan una armonía con sus funciones.

Las audiencias celebradas sobre conflictos suscitados entre arrendatarios y arrendadores, se refieren al número de casos conciliados, es decir, que llegaron a un acuerdo, en respuesta a las solicitudes de asesoría de la demandada por la sociedad, por lo que se presentaron 876 casos conciliados de 8,824 personas que solicitaron asesoría. Los casos de protección a las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia, fueron de 77, los cuales se atendieron en 100%

- **Programa 13: Comisión Interinstitucional contra la Explotación Sexual, Comercial y Trata de Personas:** la finalidad de creación de esta comisión es para prevenir y combatir la Trata de personas y atención a sus víctimas, amparado en la ley contra la explotación sexual, comercial y trata de personas que tiene como objetivos los siguientes:
  1. Crear políticas públicas para la prevención de la trata de personas;
  2. Producir la normativa necesaria para fortalecer la sanción de la trata de personas;
  3. Definir un marco específico y complementario de protección y asistencia a las víctimas de trata de personas;
  4. Propiciar la restitución y promoción de los derechos de las víctimas; y,
  5. Estructurar, impulsar y facilitar la cooperación nacional e internacional en el tema de la trata de personas.

Por lo que el número de casos presentados a la SDHJGD, fueron de 130, los cuales se atendieron en 100%.

- **Programa 30: Diseño Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios:** En este programa se consigna el contrato para el diseño, construcción y equipamiento de los Centros Penitenciarios en Santa Bárbara, y El Paraíso.

### 3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

El presupuesto de egresos aprobado a la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización para el ejercicio fiscal 2016, fue de 5,021.1 millones de Lempiras, de los cuales fueron financiados 5,017.9 millones de Lempiras del Tesoro Nacional, 3.2 millones de Lempiras de Recursos Propios, provenientes de los trámites y atenciones realizados por la Secretaría. En relación al ejercicio fiscal 2015, el presupuesto aprobado aumentó en 14.71%, reflejándose en mayor porcentaje en las Transferencias y Donaciones, Servicios Personales, y Servicios no Personales.

Al presupuesto de egresos aprobado, se le ampliaron sus disponibilidades por 188.8 millones de Lempiras, provenientes en mayor grado de fondos del Crédito Interno, estas ampliaciones se destinaron a los programas 12: Política, Promoción de los Derechos Humanos y Acceso a la Justicia; y, al programa 30: Administración Proyecto "Diseño, Construcción y Equipamiento de Centros Penitenciarios.

Las modificaciones presupuestarias, están sustentadas en los oficios de autorización extendidos por la Secretaría de Finanzas. El presupuesto definitivo, ascendió a 5,209.9 millones de Lempiras. A continuación se presenta la liquidación presupuestaria por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2016					
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN					
Valor en Lempiras					
GRUPO DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	% DE PARTICIPACIÓN
Servicios Personales	167,642,764.00	147,042,200.00	140,595,791.59	95.6%	2.7%
Servicios no Personales	22,813,091.00	22,037,685.00	21,841,973.33	99.1%	0.4%
Materiales y Suministros	17,321,701.00	14,649,532.00	14,310,104.71	97.7%	0.3%
Bienes Capitalizables	7,551,000.00	9,009,390.00	8,990,361.12	99.8%	0.2%
Transferencias y Donaciones	4,805,738,976.00	4,814,359,237.00	4,813,859,233.25	100.0%	92.5%
Activos Financieros	0.00	202,799,590.00	202,799,590.00	100.0%	3.9%
<b>TOTALES</b>	<b>5,021,067,532.00</b>	<b>5,209,897,634.00</b>	<b>5,202,397,054.00</b>	<b>99.9%</b>	<b>100.0%</b>

FUENTE: Elaboración propia con datos del Presupuesto-SDHJGD.

De los resultados presupuestarios presentados en el cuadro anterior, se observa que la mayor proporción del gasto se destinó a las actividades vinculadas a las transferencias corrientes que van acorde al mandato gubernamental, a través de la asignación establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto de transferir a las corporaciones municipales, (Grupo de Transferencias y Donaciones) con 92.5% de participación presupuestaria.

El gasto por Activos Financieros, corresponde a la administración del proyecto, diseño, construcción y equipamiento de los Centros Penitenciarios de Morocelí y Santa Bárbara, administrados a través del Crédito Interno (fideicomiso)

En términos generales, el 95.93% del presupuesto total ejecutado, fue dirigido al gasto corriente, y 4.07% a los gastos de capital, en estos últimos se registran valores para la construcción de dominio público, centros penales, la compra de equipo tanto para oficina como para transporte, y equipo computacional, entre otros. La distribución de estos gastos está orientada al giro de la Secretaría, considerando que los gastos de capital en su mayoría son valores que serán transferidos como apoyo a los diferentes gobiernos locales del País.

El valor no ejecutado del presupuesto, fue causado por los ahorros realizados por la Secretaría en pagos de servicios públicos, y servicios de mantenimiento, reparación de equipo y transporte, así como en ceremonial y protocolo, y en gastos por repuestos y accesorios. Dicho monto fue por 7.5 millones de Lempiras.

#### **4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERO INSTITUCIONAL.**

La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en el período 2016, obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 100. % y su presupuesto de gastos en 99.9%, con relación a los resultados producidos.

#### **5. LINEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN**

Como parte de revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, se estableció una Línea de Investigación para la verificación específicamente al producto final, relacionado con la conformación de Unidades de Desarrollo Local, este producto tuvo como finalidad, fortalecer la economía de los municipios, abarcando aspectos de regularización, y registro de sociedades civiles, fortalecimiento de municipalidades, áreas de supervisión, desarrollo y gobernabilidad local, impulsando de esta manera la reactivación de la economía local, y la descentralización del Estado de Honduras hacia los Municipios.

En la evaluación operativa, se establece que se conformaron 40 unidades de desarrollo local, lo que representó un 100% de cumplimiento, con respecto al presupuesto asignado a este producto final, la SDHJGD, no cuenta con una asignación presupuestaria específica.

Para efectos de verificar la información reportada, se realizaron visitas a las oficinas de la Secretaría, con el objetivo de realizar indagaciones sobre la actividad de la Conformación de Unidades de Desarrollo Local, por lo que se procedió a realizar un procedimiento de revisión documental y observación de archivos digitales, obteniendo los siguientes resultados:

1. El establecimiento de las Unidades de Desarrollo Local, se efectúa a través de Actas de Compromiso, entre la Secretaría y las autoridades de los municipios.

2. De las 40 Actas, que permitieron la creación de igual número de Unidades de Desarrollo Local, se seleccionó una muestra aleatoria de 5 Actas de Compromiso, correspondiente a los municipios de Lejamaní, y San José del Potrero (Comayagua); San Matías (El Paraíso); Maraita (Francisco Morazán); y Ceguaca (Santa Bárbara), donde se constató que dichos documentos contienen la autorización por parte del alcalde municipal, número de identidad (del alcalde), municipio, departamento, objetivos de la conformación y razón de ser de las unidades de desarrollo local y firma autorizada (alcalde Municipal).
3. Adicionalmente, se observó, que el proceso posterior al establecimiento de Unidades de Desarrollo Local, incluye:
  - Talleres de capacitación y formación de enlaces municipales para el funcionamiento de las mismas, una vez que ya han sido establecidas. La capacitación, es un proceso de socialización con el enlace (técnico municipal encargado de la UDEL en el municipio), que conoce las actividades productivas del municipio con el fin de proceder a la planificación participativa que promueva el dinamismo económico del territorio.
  - El seguimiento y monitoreo de Unidades de Desarrollo Económico Local (UDEL) funcionando, el cual se hace a través de los compromisos adquiridos por las unidades de desarrollo, y las municipalidades vinculando el plan de desarrollo municipal, y la matriz de trabajo de cada una de las unidades de desarrollo.
  - Entrega de fondos de capital semilla, a grupos para generar oportunidades de desarrollo y empleo a nivel rural, y su respectivo monitoreo y seguimiento del buen manejo de los fondos.

Con base al principio de efectividad que debe prevalecer en la gestión, se establece que el producto final relacionado con la conformación de 40 Unidades de Desarrollo Local, alcanzó niveles de eficacia, ya que, presenta una ejecución física 100%, no obstante, no se determinó el nivel de eficiencia, pues, la Secretaría, no estableció los costos asociados a los productos finales, sino solamente el presupuesto total para todo el Programa 11: Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización, al cual pertenece este producto.

## **CAPÍTULO IV**

### **CONCLUSIONES**

1. La Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, en el período fiscal 2016, obtuvo el equilibrio físico financiero que debe prevalecer en los resultados de la gestión institucional, pues, ejecutó los productos de su Plan Operativo Anual (POA) en 100% y su presupuesto de gastos en 99.9%, con relación a los resultados producidos.
2. El resultado presupuestario, presenta una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional, además, presentó la documentación soporte sobre la legalidad de las modificaciones presupuestarias incorporadas al presupuesto inicial aprobado.
3. Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2016 de la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, se determinó una Línea de Investigación para la verificación del producto final relacionado con la conformación de 40 Unidades de Desarrollo Local, en donde, mediante una revisión documental, sobre una muestra aleatoria, de 5 Actas de compromiso correspondiente a los municipios de Lejamaní y San José del Potrero (Comayagua), San Matías (El Paraíso), Maraita (Francisco Morazán) y Ceguaca (Santa Bárbara) se constató el contenido y alcances legales, como parte del cumplimiento de la función de la Secretaría, de mejorar el desempeño y la gestión municipal.
4. Con base al grado de efectividad que debe prevalecer en la gestión, se establece que el producto final relacionado con la conformación de 40 Unidades de Desarrollo Local, alcanzó niveles de eficacia, ya que, presenta una ejecución física del 100%, sin embargo, no se estableció el nivel de eficiencia, pues, la Secretaría, solamente estableció el presupuesto total para todo el Programa 11: Fortalecimiento de las Capacidades Locales y Descentralización, al cual pertenece este producto.

**Wendy Jacquelyn Quintana Cerrato**  
Técnico de Fiscalización

**Guillermo Federico Sierra Aguilera**  
Jefe Departamento Fiscalización de  
Ejecución Presupuestaria

**Dulce María Umanzor Mendoza**  
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de julio 2017.